

Tenancingo, Estado de México a 31 de enero del 2018.

No. Oficio. PMT058/S.T./MT/00001/2018

PRESENTE.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00001/TENANCIN/IP/A/2018**, recibida por esta dependencia de fecha **17/ENERO/2018**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

1.-¿En qué etapa se encuentra la integración del Sistema Municipal Anticorrupción? 2.-¿Si su contraloría interna ha sufrido alguna modificación en su estructura orgánica a partir de mayo de 2017?, copia del documento por el cual se aprueba o pública. 3.- ¿Cuál es la estructura orgánica actual de su contraloría interna?, copia del fundamento jurídico. 4. Nombres y cargo de las personas que actualmente integran la contraloría interna, documento que lo avale. 5.- ¿Cuántos procesos de responsabilidad administrativa han iniciado en el marco de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio?

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, séptimo décimo octavo décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó a la Contraloría Municipal, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. - En fecha 17 de enero de 2018, se recibió la solicitud de Información **00001/TENANCIN/IP/A/2017**, presentada por el C [REDACTED] por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO. - Mediante oficio No. PMT/058/S.T/M.T/00001/2018, se le solicito al Sujeto Habilitado, de la Contraloría Municipal, a que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO. - Este Sujeto Obligado de acuerdo con sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Transparencia.

QUINTO. - Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

1.-¿En qué etapa se encuentra la integración del Sistema Municipal Anticorrupción? 2.-¿Si su contraloría interna ha sufrido alguna modificación en su estructura orgánica a partir de mayo de 2017?, copia del documento por el cual se aprueba o pública. 3.- ¿Cuál es la estructura orgánica actual de su controlaría interna?, copia del fundamento jurídico. 4. Nombres y cargo de las personas que actualmente integran la controlaría interna, documento que lo avale. 5.- ¿Cuántos procesos de responsabilidad administrativa han iniciado en el marco de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio?

Respuestas.

1.-¿En qué etapa se encuentra la integración del Sistema Municipal Anticorrupción?

Respuesta. Me permito informar que actualmente se encuentra integrado el Comité de Selección, quien será el responsable de elegir a los integrantes del comité de participación ciudadana, sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo la selección, por lo que estamos en espera que la secretaria del Ayuntamiento en coordinación con el comité de selección emita la convocatoria para el nombramiento de dicho comité.

2.-¿Si su contraloría interna ha sufrido alguna modificación en su estructura orgánica a partir de mayo de 2017?, copia del documento por el cual se aprueba o pública.

Respuesta. Le informo que en base a lo contemplado ante la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como lo previsto en el punto número IV del Orden del día de la trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de septiembre del año dos mil diecisiete, en los que se aprueban ´por mayoría de votos de los integrantes del ayuntamiento, la reestructuración de la Contraloría Municipal, donde se aprobó la contemplación de las nuevas figuras jurídicas de la Contraloría Municipal, siendo la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora, sírvase encontrar anexo al presente la acta de cabildo.

3.- ¿Cuál es la estructura orgánica actual de su controlaría interna?, copia del fundamento jurídico.

Respuesta. Se le informa que en base al acta antes referida dicha área cuenta con un Contralor Interno, subdirector, una Autoridad Investigadora, una Autoridad Substanciadora y una Autoridad Resolutora, misma que se auxilian de un Notificador y cuatro auxiliares Administrativos se envía anexo a la presente acta de cabildo.

4. Nombres y cargo de las personas que actualmente integran la controlaría interna, documento que lo avale.

Respuesta. Por lo que respecta a los nombres y cargos de las personas que actualmente integran la Contraloría Interna son los siguientes:

N.P	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO QUE LO AVALA
1.-	Mtro. Raymundo F. Cruz Garduño	Contralor Interno Municipal-Resolutoro	Nombramiento
2.-	L.D. María Teresa Mejía Arellano	Auditora Investigadora	Nombramiento
3.-	L.D. Agustín Baldomero Talavera Sánchez	Autoridad Substanciadora	Nombramiento
4.-	Lic. Clemente Olivares Castañeda	Técnico Auxiliar	Gafetes
5.-	Daniel Calvo Lezama	Notificador	Gafetes
6.-	Elvira Cruz Martínez	Secretaria	Gafete
7.-	Graciela Mejía Sánchez	Secretaria	Gafete
8.-	Griselda Pedroza Jiménez	Secretaria	Gafete
9.-	Socorro Bustos López	Secretaria	Gafete

Se anexa al presente el acta de cabildo, gafetes, nombramientos de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal.

5.- ¿Cuántos procesos de responsabilidad administrativa han iniciado en el marco de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio?

Respuesta. Por lo que respecta a cuantos procesos de responsabilidad administrativa se han iniciado en el marco de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, cabe hacer mención que actualmente no se ha iniciado aun ningún proceso con esta Ley, mas sin embargo no ha iniciado un total de ocho expedientes, en base a la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas mismos que se encuentran en etapa de investigación preliminar.

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00001/TENANCIN/IP/A/2018**, presentada por el C. [REDACTED], me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando del numeral que es esta contestación le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: La C. [REDACTED], podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante formato oficial que podrá obtener en el sistema SAIMEX del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE
RUBRICA**

**P. en C.P. y A.P. ALEJANDRO GONZALEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. PROFR. EUSEBIO CRUZ MIRANDA.-ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TENANCINGO
 L.E. RAYMUNDO F. CRUZ GARDUÑO- CONTRALOR MUNICIPAL
 ARCHIVO*****
 AGA/eejm*****